SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
S.I.E

2026

ÍNDICE

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES 3
Artículo 1. DEFINICIÓN Y PRINCIPIOS 3
Artículo 2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN 4
CAPÍTULO II. PROCESOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 5
Artículo 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 5
Artículo 4. ESCALA DE VALORACIÓN 6
Artículo 5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN 6
Artículo 6. PONDERACIÓN DE LAS ASIGNATURAS 7
CAPÍTULO III. TAREAS ESCOLARES 8
Artículo 7. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TAREAS 8
Artículo 8. CARACTERÍSTICAS DE LA POLÍTICA DE TAREAS 8
Artículo 9. PROCEDIMIENTOS SOBRE TAREAS ESCOLARES 9
Artículo 10. PAUTAS EN EL APOYO DE TAREAS ESCOLARES PARA LOS PADRES DE FAMILIA 11
CAPÍTULO IV. ESTRATEGIAS DE APOYO Y PLANES DE MEJORAMIENTO 12
Artículo 11. ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES DE APOYO Y SEGUIMIENTO 12
Artículo 12. PLANES DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO (PMA) 14
CAPÍTULO V. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES Y CIERRE DEL AÑO ESCOLAR 15
Artículo 13. PONDERACIÓN BIMESTRAL 15
Artículo 14. EDUCACIÓN PARA JÓVENES EN EXTRAEDAD Y ADULTOS 15
Artículo 15 GRADUACIÓN 16
Artículo 16. PROYECTO DE GRADO ESPECIALIDAD TÉCNICA 16
Artículo 17. OTRAS DISPOSICIONES 16
CAPÍTULO VI. PROCESOS COMPLEMENTARIOS 17
Artículo 18. PROMOCIÓN ANTICIPADA 17
Artículo 19. PROTOCOLO DE INTEGRIDAD ACADÉMICA FRENTE A PLAGIO, FRAUDE, COPIA Y USO INADECUADO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) 18
Artículo 20. DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN 20
Artículo 21. INCORPORACIÓN AL PEI 20
Artículo 22. VIGENCIA 20
Artículo 23. DEROGATORIA Y SUSTITUCIÓN 20
Artículo 24. PUBLICACIÓN 21
Anexo 1 Formato de autoevaluación de primaria 22
Anexo 2 Formato de autoevaluación de asignaturas académicas 23
Anexo 3 Formato de autoevaluación de asignaturas técnicas 24

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Instituto Técnico Industrial, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 1290 de 2009, y en coherencia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional,

CONSIDERA:

1. Que el Ministerio de Educación Nacional otorgó autonomía a las instituciones educativas para elaborar y adoptar su propio Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).
2. Que las orientaciones ministeriales establecen la necesidad de garantizar una evaluación integral, formativa y coherente con los procesos pedagógicos institucionales.
3. Que el modelo pedagógico del Instituto Técnico Industrial se orienta al desarrollo científico, el avance tecnológico y la formulación de proyectos, siendo la evaluación un pilar para el mejoramiento continuo.
4. Que el Consejo Académico, en el marco de las semanas de desarrollo institucional del año 2025, analizó y propuso ajustes al SIEE, según consta en las actas correspondientes.
5. Que el SIEE forma parte integral del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y se articula con el Manual de Convivencia vigente.
6. Que el proceso de actualización del SIEE responde a una construcción participativa de la comunidad educativa, en el marco del mejoramiento continuo institucional.

En virtud de lo anterior, el presente documento recoge y actualiza el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, en coherencia con la resignificación institucional adoptada y formalizada mediante el Acuerdo N.º 001 de 2026 del Consejo Directivo, el cual sustituye las disposiciones anteriores y constituye el soporte jurídico del presente SIEE.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. DEFINICIÓN Y PRINCIPIOS.

Se considera la evaluación como un proceso continuo y formativo, que permite identificar avances, dificultades y áreas de mejora. Se utilizan diversas estrategias e instrumentos, como rúbricas, portafolios, autoevaluaciones que favorecen la reflexión y el aprendizaje autónomo.

El tratamiento de la evaluación en el proceso formativo debe ser considerado en relación con el enfoque de competencias y con sus implicancias para el desarrollo de la enseñanza y de la evaluación. En función de lo expresado, tanto la elaboración del Diseño Curricular como la planificación, el desarrollo y la evaluación de los distintos contenidos que se trabajen, deberán tener en cuenta los siguientes principios fundamentales:

Continua: se realizará de forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presentan en su proceso de formación.

Integral: las actividades formativas deben integrar el saber hacer reflexivo al saber hacer y al saber ser una persona idónea y con óptimo desempeño en la ocupación o área de trabajo. Está integrada por tres componentes determinantes en el proceso.

Cognitiva: se centra en los procesos de pensamiento y en la conducta que refleja estos procesos. El proceso cognoscitivo es la relación que existe entre el sujeto que conoce y el objeto que será conocido y que generalmente se inicia cuando este logra una representación interna del conocimiento.

Comportamental: es la manera de comportarse de las personas en relación con su entorno y su mundo. La aceptación social de un comportamiento es evaluada por las normas sociales y regulada por varios medios de control social.

Formativa: Integrará el saber (conocimientos, conceptos, teorías, etc.), el saber hacer (lo que se hace con lo que se sabe. Ej. un ensayo, un poema, se resuelve una ecuación, se elabora un utensilio, etc.) y el saber ser (se actúa como una buena persona: con responsabilidad, respeto, cooperación, etc.). A la vez, las estrategias formativas deberán centrarse en la resolución de situaciones problemáticas habituales de la continuidad y realidad educativa.

Sistemática: se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos acorde con el modelo pedagógico, orientada al desarrollo del pensamiento científico – tecnológico y de las habilidades técnicas para industrializar procesos. Obedece a un plan previamente establecido y utiliza instrumentos conocidos por todos tales como rúbricas de evaluación.

Flexible: se tendrá en cuenta los ritmos de aprendizaje de los estudiantes en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje y dificultades educacionales de todo tipo, con sus debidos Planes Individualizados de Ajustes Razonables (PIAR).

Participativa: se involucrará en la evaluación al padre de familia, docente y estudiante y otras instancias que aporten buenos métodos y técnicas que ayudan a mejorar los procesos y se establecerán criterios pactados y conocidos por todos en los pactos de aula. Involucra los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

Artículo 2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN. La evaluación de los aprendizajes en el Instituto Técnico Industrial tiene como propósito acompañar, orientar y valorar de manera integral el progreso de los estudiantes, mediante un proceso formativo, sistemático y permanente, para fortalecer los desempeños, identificar oportunamente fortalezas y debilidades y ajustar las estrategias pedagógicas que aseguren el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje definidos en el plan de estudios.

CAPÍTULO II. PROCESOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Artículo 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. La evaluación de los aprendizajes en la Institución Educativa Instituto Técnico Industrial es integral, continua y formativa, y se orienta por los propósitos del PEI y los pilares institucionales de formación. En consecuencia, los docentes valoran el desempeño del estudiante a partir de evidencias y criterios comunes organizados en tres dimensiones: SER, SABER y HACER, aplicables a todas las áreas y asignaturas, con los ajustes pertinentes según la edad, el grado y la naturaleza del área (académica o técnica).

3.1 Dimensión SER (Actitud, convivencia y formación personal)

Se valoran comportamientos y actitudes que favorecen el aprendizaje y la convivencia escolar, tales como:

- Asistencia y puntualidad.
- Respeto por docentes, compañeros y normas institucionales.
- Disposición positiva, participación responsable y actitud frente al aprendizaje.
- Responsabilidad en el cumplimiento y entrega oportuna de compromisos.
- Cumplimiento de acuerdos de aula, pacto pedagógico y Manual de Convivencia.
- Hábitos de estudio/trabajo: orden, esfuerzo personal, autonomía y manejo del tiempo.
- Participación en procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, según los instrumentos institucionales.

3.2 Dimensión SABER (Componente conceptual y cognitivo)

Se valora el nivel de comprensión y apropiación de conocimientos propios del grado, evidenciado mediante:

- Comprensión, interpretación, argumentación y explicación de temas, textos, situaciones o problemas del área.
- Manejo del lenguaje y vocabulario disciplinar.
- Desempeño en evaluaciones escritas, orales, sustentaciones y otras formas de verificación definidas por el área.
- Prueba tipo SABER (entidad externa). Esta medida busca alinear nuestra metodología evaluativa con los estándares de las pruebas de estado y fomentar una cultura de excelencia y preparación continua en nuestros estudiantes.

3.3 Dimensión HACER (Componente procedimental, práctico y aplicado)

Se valora la aplicación de conocimientos y el desarrollo de habilidades y competencias a través de:

- Desarrollo de actividades prácticas: talleres, guías, laboratorios, ejercicios aplicados, proyectos, trabajos de campo y/o investigaciones escolares (según corresponda).
- Producción y entrega de evidencias: productos, informes, portafolios, modelos, creaciones, soluciones, prototipos u otros resultados.
- Participación en exposiciones, socializaciones y trabajo colaborativo/individual.

Parágrafo 1. (Áreas técnicas y talleres). En las áreas técnicas, además de los criterios anteriores**,** se evaluará de manera explícita el cumplimiento de normas y protocolos de seguridad**,** el uso

adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP)**,** y la responsabilidad en el manejo de materiales, herramientas y equipos**,** de acuerdo con el manual de seguridad del taller.

Artículo 4. ESCALA DE VALORACIÓN. La escala de valoración será numérica, de 1.0, como nota mínima, hasta 5.0 como nota máxima y su equivalencia con la escala de valoración nacional descrita en el decreto 1290, es la siguiente:

Desempeño	Escala
Bajo	1.0 a 2.9
Básico	3.0 a 3.9
Alto	4.0 a 4.5
Superior	4.6 a 5.0

Parágrafo 1: El Sistema contempla la cifra entera y la primera cifra decimal.
Parágrafo 2: Si la segunda cifra decimal (centésima) fuere mayor o igual a 5, la primera cifra se incrementará en 1; caso contrario se eliminará la segunda cifra decimal y siguientes.
Parágrafo 3: La mínima nota aprobatoria es de 3.0
Parágrafo 4: Para el registro de evidencias y actividades evaluativas, cuando el estudiante no presente una actividad en la fecha establecida y no medie justificación, el docente podrá registrar calificación 0.0 en dicha actividad. Este registro no modifica la escala institucional de 1.0 a 5.0, sino que aplica a la actividad no presentada dentro del seguimiento del periodo.

Artículo 5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN. El Instituto Técnico Industrial define criterios institucionales de promoción escolar de conformidad con el Decreto 1290 de 2009 y con lo establecido en el presente Sistema Institucional de Evaluación.

La promoción se realizará por asignaturas y se determinará al finalizar el año lectivo, una vez culminados los procesos de evaluación, seguimiento y apoyo previstos en el SIEE, y Planes de Mejoramiento Académico (PMA) en cada periodo.

La situación académica de los estudiantes al finalizar el año se define de la siguiente manera:

APROBADO Si tiene cero (0) o máximo (1) asignatura con Desempeño bajo.
REPROBADO En básica secundaria y media con dos (2) o más asignaturas en Desempeño bajo (nota numérica inferior a 3.0).

Parágrafo 2. En el grado primero (1°) de básica primaria, se considerará no promovido el estudiante que no domine las habilidades comunicativas básicas (lectura y escritura) conforme a los criterios institucionales. En los demás grados de básica primaria, la institución valorará de manera integral las áreas fundamentales definidas en el plan de estudios, con especial atención a Lengua Castellana y Matemáticas.
Parágrafo 3. Los estudiantes que presenten una inasistencia superior al 20% en una asignatura o área, sin que esté plenamente justificada, podrán recibir valoración de 1.0 en dicha asignatura o área, de acuerdo con el seguimiento y el debido proceso establecido por la institución.

Parágrafo 4. La profundización técnica del grado noveno (9°) y las asignaturas técnicas de los grados décimo (10°) y undécimo (11°) se consideran asignaturas evaluables y hacen parte del criterio de promoción.

Parágrafo 5. Las rotaciones técnicas de los grados séptimo (7°) y octavo (8°) se reportarán con valoración descriptiva y su valoración cuantitativa se utilizarán como criterio de selección de especialidad técnica, mediante audiencia pública orientada por sistema de méritos; no inciden en la promoción escolar.

Artículo 6. PONDERACIÓN DE LAS ASIGNATURAS. Para garantizar procesos de valoración justos, transparentes, coherentes y participativos, la institución organiza la valoración de los aprendizajes en tres dimensiones: SER, SABER y HACER, y define su ponderación según la naturaleza del área o asignatura. Las ponderaciones institucionales son las siguientes:

ÁREAS	ASIGNATURAS	DIMENSIÓN		
		SABER	HACER	SER
EXACTAS: MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES	Matemáticas, álgebra, trigonometría, cálculo, biología, ciencias naturales, física y química	50%	30%	20%
HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y FILOSOFÍA	Lengua castellana, inglés, ciencias sociales, ciencias políticas y filosofía	40%	40%	20%
ÉTICA Y RELIGIÓN	Ética y religión	30%	30%	40%
INFORMÁTICA, ARTES Y EDUCACIÓN FÍSICA	Informática, artes y educación física	30%	50%	20%
TÉCNICAS	Todas las asignaturas de las áreas técnicas desde dibujo técnico, exploraciones, profundización y especialidad.	20%	60%	20%

Parágrafo 1. Las pruebas tipo Saber que la institución aplica al finalizar cada período académico son parte del proceso de evaluación del componente SABER en cada área evaluada. La valoración obtenida en estas pruebas, se registrará como una nota adicional dentro de dicho componente. Así se fortalece la articulación del sistema institucional de evaluación con los estándares de las pruebas de Estado y se fomenta una cultura de excelencia y preparación continua en nuestros estudiantes.

Parágrafo 2. Los estudiantes que realicen el Curso Externo de inglés (convenio English and French Institute) serán valorados en el área de inglés. En este caso, el componente SABER incluirá un 20% correspondiente al curso externo y un 20% correspondiente a la valoración del docente, conservando las ponderaciones de SER (20%) y HACER (40%) para el área.

Parágrafo 3. En todas las asignaturas, la autoevaluación será un componente del SER y tendrá como valor la mitad del porcentaje que corresponda, 10% si el área lo tiene como el 20%, y 20% en ética y religión en las que el SER tiene un porcentaje del 40%. En cada periodo académico se usará un Formato Institucional de Autoevaluación por nivel educativo y tipo de área, académica o técnica.

CAPÍTULO III. TAREAS ESCOLARES

Artículo 7. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TAREAS

La Institución adopta una política de procedimientos sobre tareas escolares, desde preescolar hasta grado once que promueven las tareas desde el punto de vista pedagógico, para facilitar los aprendizajes y generar espacios de desarrollo integral, mediante el cual se reconoce la importancia de dedicar tiempo a la familia y favorecer el vínculo que existen entre el Colegio y la familia.

Definición de Política de Tareas: En la política de procedimientos de las tareas escolares, se definen como una experiencia de aprendizaje asignada por un maestro, para ser terminada fuera del horario de clases, que apoya y enriquece el aprendizaje y el desarrollo de cada estudiante. Por lo tanto, es una retroalimentación de la clase para que la memoria transitoria adquiera y apropie el conocimiento. Es decir, cumple la función cerebral en la que los datos o información percibida durante la clase, pasan a la memoria semántica.

Artículo 8. CARACTERÍSTICAS DE LA POLÍTICA DE TAREAS

En la política y procedimientos no se exige asignar tareas todos los días. Cuando se dejan tareas, sin embargo, éstas deben estar relacionadas directamente con lo que la estudiante está aprendiendo en la clase y tener las características siguientes:

a. Ser significativas y pertinentes.
b. Ser planeadas intencionalmente a modo de evitar una carga excesiva a la estudiante.
c. Ser enunciadas con título, fecha de inicio, fecha de entrega y características de entrega de la tarea. Todo esto consignado en el cuaderno de cada estudiante.
d. Ser explicada claramente por el docente.
e. Ser diferenciadas, según convenga, para satisfacer las necesidades de aprendizaje de la estudiante
f. Ser revisadas y realimentadas lo más pronto posible.
g. Se propone como herramienta, un calendario (comprado, impreso, cartelera, plotter…etc.) con las siguientes características:
    - Nombre de la asignatura que asigna la tarea.
    - Fecha de entrega de la tarea

Las tareas no necesariamente deben limitarse a tareas con papel y lápiz. Se pueden incluir otras tareas tales como practicar, observar, ensayar, entrevistar, investigar, leer y estudiar, por

ejemplo.

Lineamientos complementarios para la asignación y valoración de tareas escolares:
- Se asignará como máximo una tarea semanal por asignatura.
- No se asignarán tareas durante vacaciones o recesos escolares.
- Toda tarea asignada deberá ser evaluada y retroalimentada oportunamente por el docente.
- Se dará prioridad en la asignación de tareas a las asignaturas que cuentan con una (1) hora semanal de clase.

Artículo 9. PROCEDIMIENTOS SOBRE TAREAS ESCOLARES

PREESCOLAR

CRITERIO	ESTRATEGIA	POLÍTICA
Las investigaciones indican un fuerte vínculo entre la participación de la familia y el rendimiento del estudiante.	El aprendizaje fuera de la clase en preescolar deberá incluir: jugar, hablar, escuchar, ver y leer juntos en inglés o en la lengua materna de la familia	El estudiante de preescolar debe llevar a casa 1 o 2 tareas como máximo a la semana, las que deben ser acordes a su edad y puedan ser realizadas por ellos mismos con una explicación previa del docente; en ocasiones se requiere el acompañamiento de los padres en la lectura de cuentos o en la consulta de temas. Se debe tener en cuenta para evaluar las tareas el arte, la literatura, el juego y la exploración del medio.

PRIMARIA GRADOS 1° A 3°

CRITERIO	ESTRATÉGIA	POLÍTICA
Las investigaciones indican un fuerte vínculo entre el rendimiento de los estudiantes y el hábito de la lectura, ya sea leyendo ellos mismos o que les lean, en inglés o en la lengua materna de la familia.	Los deberes escolares en los primeros grados deben estar orientadas en la mayor parte del tiempo a leer, jugar, conversar, escuchar, visualizar y realizar actividades interactivas.	- El número máximo de tareas por día es de 3. - Las tareas diarias tienen valoración cuantificable y son insumo para los criterios de evaluación de los estudiantes según SIEE. - Se debe registrar en un calendario, - Las tareas son asumidas por los estudiantes. - En las dos últimas semanas del periodo no se asignan tareas.

PRIMARIA GRADOS 4° Y 5°

CRITERIO	ESTRATEGIA	POLÍTICA
Las investigaciones indican que las tareas escolares ofrecen beneficios a los estudiantes de cuarto a quinto grado, especialmente en lo que respecta a la actitud del estudiante hacia la escuela y el aprendizaje.	Los deberes escolares de 4° y 5° grado pueden tomar la forma de trabajo independiente.	- El número máximo de tareas por día es de 3. - Las tareas diarias tienen valoración cuantificable y son insumo para los criterios de evaluación de los estudiantes según SIEE. - Se debe registrar en un calendario, - Las tareas son asumidas por los estudiantes. - En las dos últimas semanas del periodo no se asignan tareas.

BÁSICA SECUNDARIA GRADOS 6° Y 7°

CRITERIO	ESTRATEGIA	POLÍTICA
Las investigaciones indican que los deberes escolares para los estudiantes de grados intermedios pueden contribuir a mejorar el rendimiento.	Los deberes escolares deben ser planeados intencionalmente a modo de evitar una carga de trabajo excesiva.	- El número de tareas por día es máximo tres. - Los trabajos tienen un tratamiento diferente porque son asignados al estudiante y el estudiante aprenda a asumir responsabilidades. - Se debe registrar en un calendario. - En las dos últimas semanas del periodo no se asignan tareas.

BÁSICA SECUNDARIA GRADOS 8° y 9°

CRITERIO	ESTRATEGIA	POLITICA
Aunque las investigaciones indican que los beneficios asociados con las tareas escolares son mayores en los grados de secundaria, la evidencia también sugiere que el estrés relacionado con deberes es particularmente frecuente entre este	Las tareas escolares deben ser planeadas intencionalmente para evitar una carga de trabajo excesiva.	- El número de tareas por día es máximo tres. - Las tareas diarias tienen valoración cuantificable, son insumo para los criterios de evaluación de las estudiantes según SIEE. - Los trabajos tienen un tratamiento diferente porque son asignados al iniciar el periodo o cuando inicia un nuevo desempeño y la estudiante aprenda a asumir responsabilidades. - Se debe registrar en un calendario, - En las dos últimas semanas del periodo no se asignan tareas.

grupo de estudiantes		

MEDIA TÉCNICA GRADOS 10° Y 11°

CRITERIO	ESTRATEGIA	POLITICA
Aunque las investigaciones indican que los beneficios asociados con las tareas escolares son mayores en los grados de secundaria, la evidencia también sugiere que el estrés relacionado con deberes es particularmente frecuente entre este grupo de estudiantes.	Las tareas escolares deben ser planeadas intencionalmente para evitar una carga de trabajo excesiva.	- El número de tareas por día es máximo tres. - Las tareas diarias tienen valoración cuantificable, son insumo para los criterios de evaluación de las estudiantes según SIEE - Los trabajos tienen un tratamiento diferente porque son asignados al iniciar el periodo o - cuando inicia un nuevo desempeño - Se debe registrar en un calendario, - En las dos últimas semanas del periodo no se asignan tareas.

OBSERVACIÓN: Dos estudiantes delegados por el director de curso, serán los encargados de registrar las tareas que dejen en las diferentes asignaturas en el calendario adoptado para tal fin, y que, entre otros beneficios, servirá para que los docentes puedan llevar el control necesario y no sobrepasar el número de tareas máximo permitido por día.

El estudiante que maneje el calendario no está obligado a dar información a padres de familia por fuera de sus horas escolares; si el padre de familia quiere tener información del control de tareas debe acercarse al docente de la asignatura, en el horario de atención a padres.

Artículo 10. PAUTAS EN EL APOYO DE TAREAS ESCOLARES PARA LOS PADRES DE FAMILIA

Los siguientes consejos pueden ser útiles para que las familias apoyen a los estudiantes en sus tareas escolares:

a. Destine una hora fija cada día después de la escuela para que el estudiante haga los deberes escolares.
b. Esté disponible para ayudar al estudiante, pero no le quite la responsabilidad por los deberes escolares.
b. Demuestre interés en el aprendizaje de su hijo conversando con él sobre lo que hizo en la escuela durante el día.

a. Léale, o haga que su hijo le lea, una variedad de materiales.
c. Haga ver al estudiante la importancia de la lectura, la escritura y las matemáticas en su rutina diaria, por ejemplo, leyendo los periódicos, escribiendo la lista de compras, midiendo los materiales o calculando los costos.
d. Organice actividades prácticas para los niños pequeños tales como preparar alimentos, hacer arte y manualidades, participar en juegos de deletrear o formar palabras.
e. Trate de reducir las horas de televisión y otras "horas tecnológicas", especialmente si su hijo está teniendo dificultades para terminar sus tareas escolares.
f. Comuníquese con el maestro si tiene alguna preocupación sobre los deberes escolares en el horario de atención a padres de familia.

CAPÍTULO IV. ESTRATEGIAS DE APOYO Y PLANES DE MEJORAMIENTO

Artículo 11. ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES DE APOYO Y SEGUIMIENTO

La Institución implementa estrategias de seguimiento y apoyo que permiten identificar oportunamente necesidades, acompañar el proceso formativo y resolver situaciones pedagógicas pendientes, con participación activa de estudiantes, docentes y familias. Estas estrategias se desarrollan de manera formativa, sistemática y permanente durante el año escolar y se articulan con el plan de estudios, la planeación de aula y los ajustes razonables cuando se requieran.

11.1 Caracterización inicial y detección temprana. Al inicio del año escolar, los padres de familia diligencian una ficha de caracterización que recoge información relevante del estudiante, entre ella: percepción del desempeño, antecedentes de dificultades persistentes, condiciones de salud, diagnósticos, situación familiar y otros factores que inciden en el aprendizaje. Con base en esta información, y en la observación pedagógica inicial, la Institución:

- Identifica estudiantes que requieren PIAR y/o ajustes razonables.
- Reconoce estudiantes en situación de vulnerabilidad por condiciones familiares o psicosociales, para activar rutas internas de acompañamiento.
- Establece alertas tempranas para orientar la planeación, la mediación pedagógica y el seguimiento.

11.2 Comunicación permanente y corresponsabilidad con las familias. Como estrategia institucional de acompañamiento, los docentes disponen de un horario semanal de atención a padres durante el año escolar, orientado a:

- Resolver inquietudes, explicar criterios de evaluación, aclarar dudas y socializar avances.
- Construir acuerdos de apoyo en casa y promover un trabajo conjunto para el seguimiento del estudiante.
- Registrar compromisos y recomendaciones cuando sea necesario.

Adicionalmente, se realizan citaciones a padres y/o estudiantes cuando se evidencien desempeños bajos, inasistencias frecuentes, dificultades persistentes o situaciones que requieran intervención pedagógica o formativa.

11.3 Seguimiento académico durante el período. El seguimiento no se limita al cierre del período. Durante el desarrollo de las actividades académicas, los docentes implementan acciones como:

- Observación continua del desempeño y análisis de evidencias (talleres, guías, evaluaciones, productos, participación).
- Uso de materiales diversos y estrategias diferenciadas según ritmos y estilos de aprendizaje.
- Acompañamiento focalizado a estudiantes con dificultades en comprensión, razonamiento y aplicación (especialmente en competencias matemáticas cuando aplique).
- Reuniones periódicas por grado y/o por equipo docente para revisar avances, casos priorizados y acuerdos de apoyo (cuando la dinámica institucional lo contemple).

Como parte del ambiente pedagógico, la Institución promueve acciones para favorecer la concentración y el aprendizaje, entre ellas la regulación/restricción del uso del celular en el aula, de acuerdo con las orientaciones institucionales. Las estrategias de mejoramiento continuo quedan registradas en el Acta de Inicio de Periodo.

11.4 Retroalimentación formativa del docente. La retroalimentación es un componente esencial de la evaluación. El docente brinda orientaciones claras, respetuosas y oportunas que permiten al estudiante:

- Comprender sus errores y corregirlos.
- Reconocer y potenciar sus fortalezas.
- Desarrollar estrategias de autoevaluación y autorregulación.
- Mejorar su pensamiento lógico, crítico y analítico, mediante preguntas orientadoras, ejemplos, modelación, y criterios explícitos de logro.

La retroalimentación se realiza de manera oral y/o escrita y se apoya en criterios claros (rúbricas, listas de cotejo, criterios por actividad), dejando evidencia cuando corresponda.

11.5 Flexibilidad curricular y ajustes razonables. La Institución aplica flexibilidad curricular y ajustes razonables cuando existan condiciones que afecten el proceso (PIAR, diagnósticos, incapacidades médicas u otras situaciones justificadas). Esto implica, según el caso:

- Adecuación de metodologías, recursos, tiempos, formas de participación y evidencias de aprendizaje.
- Priorización de aprendizajes y adecuaciones de evaluación coherentes con el plan de aula.
- Seguimiento y comunicación permanente con la familia y, cuando aplique, con orientación escolar u otras instancias institucionales.
- Plan de nivelación cuando se presenten ausencias prolongadas por incapacidad u otras causas justificadas.

11.6 Evaluación participativa del estudiante. El estudiante participa activamente en el proceso evaluativo mediante:

- Autoevaluación, para reconocer avances, dificultades y compromisos.
- Coevaluación, para fortalecer la responsabilidad, el respeto y el aprendizaje colaborativo.
- Heteroevaluación, como valoración del docente con criterios claros y evidencias verificables.

Esta participación promueve la autonomía y la responsabilidad sobre el propio aprendizaje.

11.7 Acta de compromiso académico. Los estudiantes que al finalizar cada período académico presenten desempeño bajo en más de dos (2) asignaturas deberán suscribir, junto con su padre/ madre o acudiente, un Acta de Compromiso Académico para el mejoramiento de sus desempeños. Dicha acta será firmada al finalizar la reunión de informe académico con el director de grado.

El estudiante y su acudiente se comprometen a cumplir los acuerdos establecidos con cada docente en el espacio de atención a padres. El director de curso y los docentes realizarán el seguimiento correspondiente, y la coordinación académica verificará su cumplimiento en el período siguiente.

11.8 Registro y evidencias del seguimiento. Para garantizar procesos justos, transparentes y coherentes, las acciones de seguimiento y apoyo se soportan con evidencias como:

- Ficha de caracterización.
- Registros de atención a padres y citaciones.
- Actas o acuerdos de seguimiento por grado/equipo docente (cuando se requiere).
- Planes de mejoramiento académico. Artículo 12
- Instrumentos de evaluación (rúbricas, criterios, listas de cotejo) y retroalimentaciones.

Artículo 12. PLANES DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO (PMA).

El Plan de Mejoramiento Académico (PMA) es una estrategia institucional de apoyo y seguimiento que busca fortalecer los desempeños, superar debilidades y consolidar aprendizajes.

El objetivo del PMA es reforzar los conocimientos y habilidades de los estudiantes en las áreas donde se identifique necesidad de mejora, permitiendo una mejora de la nota de final de periodo. Esta oportunidad de mejora es parte del compromiso institucional con el progreso continuo y la excelencia académica de todos los estudiantes.

El PMA se desarrollará al finalizar cada periodo académico, con una duración de una (1) semana, inmediatamente posterior al cierre del periodo. La coordinación académica publicará el cronograma y orientaciones institucionales. Participarán todos los estudiantes:

a. Estudiantes con desempeño bajo: desarrollarán las actividades de apoyo definidas por el docente y presentarán la sustentación correspondiente. La calificación máxima para superar la asignatura en el PMA será de 3.5.

b. Estudiantes con desempeño básico, alto o superior: desarrollarán actividades de profundización. En este caso, el PMA podrá incrementar hasta una (1.0) unidad en la nota

definitiva del periodo, según criterios definidos por el docente y socializados previamente.

Parágrafo 1. Si el estudiante no asiste o no presenta el PMA sin justificación, conservará la nota obtenida durante el periodo.

Parágrafo 2. Los resultados del PMA se registrarán en la plataforma institucional y se informarán a los padres de familia a través de la plataforma institucional en GESTACOL.

CAPÍTULO V. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES Y CIERRE DEL AÑO ESCOLAR

Artículo 13. PONDERACIÓN BIMESTRAL. Respecto a la ponderación bimestral se establecen los siguientes criterios:

- Los cursos escolares tendrán cuatro periodos académicos o bimestres.
- Todos los bimestres tienen el mismo valor porcentual (25%), se entregarán cuatro informes al año, todos de acceso digital o impreso, a excepción del final que será en formato impreso.
- Al iniciar el año escolar, cada docente construirá con los aportes de todos sus estudiantes, un pacto de aula que integre las normas académicas y convivenciales para la asignatura en lo corrido del año.
- Al iniciar cada periodo académico cada docente debe asegurarse de que cada estudiante tenga apuntado en su cuaderno (block, folder o medio de registro de saberes que utilice), la competencia a desarrollar, los saberes contextualizados con aportes de los estudiantes, criterios de evaluación y recursos de refuerzo, se deben pactar los trabajos y acciones pedagógicas a desarrollar, con sus debidos porcentajes de valoración en la nota final de cada periodo. Además, como evidencia de este proceso, esta información quedará registrada en un Acta de Inicio de Periodo con la firma del representante del curso.
- El año académico culmina una vez terminado el Plan de Mejoramiento Académico del cuarto periodo.

Artículo 14. EDUCACIÓN PARA JÓVENES EN EXTRAEDAD Y ADULTOS

La educación para jóvenes en extraedad y adultos ofrecida por la institución se rige por lo establecido en el Decreto 3011 de 1997, mediante el cual se reglamenta la educación formal de adultos por ciclos lectivos especiales integrados. Igualmente, se fundamenta en lo dispuesto por la Resolución 3668 de 2025 de la Secretaría de Educación de Villavicencio, por medio de la cual se actualiza la apertura de la jornada sabatina y se activa la jornada nocturna, con el fin de garantizar el acceso, permanencia y continuidad de esta población en el sistema educativo.

En la institución, los ciclos lectivos se organizan de la siguiente manera: los ciclos 3 y 4 se desarrollan en dos (2) períodos académicos semestrales, mientras que los ciclos 5 y 6 se desarrollan

en un (1) período académico semestral. Estos ciclos podrán ser ofertados en jornada sabatina y/o nocturna, conforme a la normatividad vigente, la disponibilidad institucional y las necesidades de la población atendida.

Al finalizar cada período académico, se implementarán actividades de mejoramiento orientadas al fortalecimiento de los aprendizajes, aplicando la misma escala de valoración y los criterios de promoción definidos en el presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

Artículo 15 GRADUACIÓN. La institución otorgará el diploma de Bachiller técnico o bachiller académico (Educación para Adultos)**.** A los estudiantes que culminen satisfactoriamente sus estudios en la institución, se les certificará el título de bachiller técnico haciendo constar la modalidad o especialidad que cursaron o Académicos para la educación para jóvenes en extra edad o adultos.

Para obtener el título de bachiller, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos: haber sido promovido conforme a los criterios establecidos en el presente SIEE, presentar el certificado de cumplimiento de las horas de servicio social obligatorio, haber presentado la prueba Saber 11°, y tener actualizados en la Secretaría de la institución, los certificados de notas de años anteriores.

Parágrafo 1. Si hubiere solicitud de los padres de familia en el sentido de realizar una ceremonia especial de graduación, la institución podrá realizarla en las condiciones establecidas en la Asamblea de Padres de Grado 11°.

Parágrafo 2: Los costos de la ceremonia de graduación serán asumidos por las familias de los graduandos

Artículo 16. PROYECTO DE GRADO ESPECIALIDAD TÉCNICA.

En aras de favorecer la formación integral y de articular las actividades académicas con los procesos de práctica que se desarrollan en cada uno de los talleres de las diferentes especialidades que ofrece la institución, el graduando debe desarrollar un proyecto de grado desde el grado décimo y sustentarlo ante el jefe de cada taller en el último bimestre del grado once quien será su mentor a lo largo de su ejecución.

Artículo 17. OTRAS DISPOSICIONES.

1. **Reclamaciones sobre evaluación y promoción**: con el fin de garantizar transparencia, comunicación oportuna y debido proceso, se establecen las siguientes instancias:

1.1. Diálogo con el docente: durante el periodo académico y hasta cinco (5) días hábiles posteriores al cierre y publicación de las valoraciones del periodo, el acudiente podrá presentar la reclamación de manera verbal, con evidencias, en el espacio institucional de atención a padres. El docente revisará el caso y dará respuesta oportuna.

1.2. Primera instancia (coordinación académica): si la situación no se resuelve con diálogo con el docente, el acudiente podrá radicar la reclamación ante coordinación académica. La institución contará con hasta cinco (5) días hábiles para emitir respuesta, pudiendo convocar reunión con el docente y demás actores. De ser necesario se solicitará un segundo calificador.

1.3. Segunda instancia (Consejo Directivo): cuando persista el desacuerdo y se trate de reclamaciones relacionadas con evaluación o promoción, el acudiente podrá solicitar revisión por la instancia que corresponda, conforme al conducto regular. El Consejo Directivo decidirá garantizando el derecho de defensa, contradicción, registro en acta y decisión motivada.

Parágrafo 1. Las reclamaciones sobre resultados del Plan de Mejoramiento Académico (PMA) se atenderán por las mismas instancias, priorizando su resolución en los tiempos determinados, según corresponda.

2. **Conservación y renovación del cupo (permanencia escolar):** la institución garantiza el derecho a la educación y la permanencia escolar. En el marco del SIEE, la definición de criterios de promoción y seguimiento se realiza de manera transparente y participativa y se divulga desde el inicio del año escolar.

a) Repitencia y continuidad: cuando se determine que un estudiante no es promovido, se garantizará el cupo para que continúe su proceso formativo, implementando estrategias de apoyo y seguimiento.

b) Compromisos del estudiante: el estudiante deberá cumplir compromisos académicos y de convivencia, así como las recomendaciones y compromisos establecidos para superar debilidades.

c) Convivencia y debido proceso: las decisiones de carácter disciplinario relacionadas con matrícula condicional, permanencia o no renovación se aplicarán exclusivamente conforme al Manual de Convivencia, con causales claras, garantías de defensa y debido proceso.

d) Corresponsabilidad familiar: los padres/acudientes realizarán seguimiento permanente al proceso evaluativo y atenderán los canales institucionales de comunicación y acompañamiento. Ante inasistencias reiteradas a citaciones o falta de acompañamiento, la institución dejará registro, ofrecerá alternativas de atención y activará las rutas de apoyo e intervención que correspondan, priorizando siempre la protección del derecho a la educación del estudiante.

Parágrafo 1. Se garantiza el cupo a estudiantes repitentes siempre y cuando exista la disponibilidad.

Parágrafo 2. Cualquier cambio a las notas se podrá realizar solamente en el lapso de 5 días hábiles posteriores a la finalización del periodo o cierre del año escolar.

CAPÍTULO VI. PROCESOS COMPLEMENTARIOS

Artículo 18. PROMOCIÓN ANTICIPADA.

La promoción anticipada se realizará de conformidad con el Artículo 7 del Decreto 1290 de 2009 y con los criterios institucionales adoptados por la institución.
Se realizará únicamente durante el primer periodo del año escolar, previa solicitud y consentimiento informado de los padres de familia o acudientes, y con recomendación del Consejo Académico ante el Consejo Directivo.

Requisitos mínimos para estudiar la promoción anticipada (casos generales):

- Presentar desempeño superior en todas las asignaturas del primer periodo.
- Evidenciar desarrollo integral y actitudinal acorde con los criterios institucionales.
- No tener procesos disciplinarios en curso y contar con valoración de comportamiento mayor o igual a 4.5.

Procedimiento:

1. Solicitud escrita presentada por el (los) docente(s) y/o acudiente ante la Coordinación Académica, con el consentimiento previo de los padres de familia.
2. Verificación del cumplimiento de los criterios establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación (SIE), por parte de la Coordinación Académica.
3. Entrevista y emisión de concepto por parte de Orientación Escolar (cuando aplique).
4. Análisis del caso y emisión de recomendación por parte del Consejo Académico.
5. Presentación de la recomendación del Consejo Académico ante el Consejo Directivo.
6. Decisión del Consejo Directivo, consignada en el acta correspondiente y, en caso de ser favorable, en el registro escolar.
7. Comunicación formal de la decisión a la familia y actualización del historial académico del estudiante.

Parágrafo 1. En cumplimiento de la normatividad vigente, la institución adoptará criterios para facilitar la promoción al grado siguiente de estudiantes repitentes. Para estos casos, el estudiante podrá solicitar promoción anticipada al finalizar el primer periodo cuando cumpla, como mínimo, una nota promedio de 4.0 en todas las asignaturas y no presente situaciones disciplinarias o de convivencia que afecten el proceso formativo.

Parágrafo 2. Para efectos de registro, al estudiante promovido se le registrarán las valoraciones del segundo, tercero y cuarto periodo del grado al que fue promovido; la institución definirá el mecanismo de registro interno para el primer periodo del grado de destino, de acuerdo con los lineamientos académicos vigentes.

Artículo 19. PROTOCOLO DE INTEGRIDAD ACADÉMICA FRENTE A PLAGIO, FRAUDE, COPIA Y USO INADECUADO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA)

Con el fin de garantizar procesos de evaluación justos, transparentes y formativos, la Institución adopta el presente protocolo para la prevención, identificación y tratamiento de conductas que afecten la validez de las evidencias evaluativas, tales como el plagio, el fraude o copia en evaluaciones y el uso inadecuado de herramientas de Inteligencia Artificial (IA).

1.Definiciones

a) Plagio: presentación total o parcial, como propia, de una producción intelectual ajena (texto, imagen, código, solución, proyecto u otro producto) sin el debido reconocimiento de la fuente. b) Fraude o copia en evaluaciones: obtención o intento de obtención de respuestas o ventajas indebidas en una actividad evaluativa, mediante cualquier medio, tales como: copiar a otros compañeros, permitir que otros copien, recibir o compartir respuestas, usar apuntes/materiales no

autorizados, suplantación, o emplear dispositivos o canales de comunicación no permitidos.
c) Uso inadecuado de IA: utilización de herramientas de IA para generar total o parcialmente productos evaluables sin autorización del docente o sin declararlo, o cuando se suplanta el trabajo personal del estudiante; incluye presentar como propio el resultado de la IA en actividades donde se haya indicado su restricción o prohibición.
d) Uso responsable de IA (permitido): uso de IA como apoyo al aprendizaje (ideas, explicación, práctica, revisión), siempre que el docente lo autorice y el estudiante declare su uso y presente un producto final que refleje comprensión y elaboración propia.

2. Prevención y claridad de condiciones

a) En cada actividad evaluativa, el docente informará previamente los criterios de evaluación, las condiciones de realización y si se permite o restringe el uso de fuentes externas, dispositivos o herramientas digitales/IA.
b) La Institución promoverá prácticas de integridad académica (citación, autoría, elaboración propia, uso responsable de fuentes y herramientas), como parte del proceso formativo.

3. Declaración de uso de IA

Cuando el docente autorice el uso de IA, el estudiante deberá indicar la herramienta utilizada, el propósito de su uso y cómo integró o modificó la información con elaboración propia. Si no utilizó IA, deberá declararlo expresamente.

4. Identificación y verificación inicial (primera instancia – docente) Ante indicios de plagio, fraude/copia o uso inadecuado de IA, el docente:

a) Reunirá evidencias razonables (coincidencias verificables, inconsistencias, material no autorizado, uso/manipulación de celular u otro dispositivo en evaluación, intercambio de respuestas, ausencia de proceso, entre otras).
b) Garantizará al estudiante el derecho a explicar y sustentar su trabajo o su actuación, solicitando, cuando aplique, borradores, cuaderno, bitácora, sustentación oral, capturas del proceso u otras evidencias pertinentes.
c) Dejará constancia del procedimiento y de la decisión adoptada, e informará al acudiente cuando corresponda.

5. Medidas pedagógicas y académicas (según el caso)

a) Situaciones leves por desconocimiento (por ejemplo, errores de citación sin intención de suplantación): se orientará al estudiante, se realizará retroalimentación formativa y se definirá corrección o ajuste del trabajo, dentro del plazo establecido por el docente.
b) Plagio o uso inadecuado de IA comprobado: se invalidará la evidencia específica comprometida y se asignará una actividad equivalente de verificación (nueva producción, sustentación, evaluación oral/escrita u otra) para valorar el aprendizaje, con retroalimentación y compromisos de mejora.
c) Fraude o copia en evaluaciones (incluye uso del celular u otros medios no autorizados): se invalidará la actividad evaluativa afectada y se aplicará una verificación alternativa definida por el docente (por ejemplo, sustentación, evaluación oral/escrita individual o actividad equivalente), registrando la situación y orientando compromisos formativos.

6. Reincidencia y remisión

Cuando exista reincidencia o cuando la conducta sea grave por afectar de manera significativa la convivencia o la integridad del proceso evaluativo, además de la medida académica, el caso se remitirá a Coordinación Académica y, si corresponde, a la instancia definida en el Manual de Convivencia, garantizando el debido proceso.

1. Garantías del debido proceso

En todo caso se garantizará: conducto regular, oportunidad de explicación y sustentación, análisis de evidencias, comunicación clara de la decisión, registro del procedimiento y posibilidad de reclamación conforme a lo establecido en el SIEE.

Parágrafo 1. El uso o manipulación de celular, audífonos, relojes inteligentes u otros dispositivos de comunicación durante una evaluación, cuando no esté expresamente autorizado, se considerará fraude para efectos del presente protocolo.

Parágrafo 2. Las medidas aquí descritas tienen carácter formativo y académico respecto de la validez de la evidencia evaluativa; las medidas disciplinarias, cuando haya lugar, se tramitarán exclusivamente conforme al Manual de Convivencia.

Artículo 20. DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN

La Institución divulgará y socializará el presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) con los estudiantes, padres de familia o acudientes, docentes y directivos docentes al inicio del año escolar y cuando se presenten actualizaciones. Para tal fin, se utilizarán los canales institucionales de comunicación y se dispondrá una copia para consulta en Coordinación Académica y Rectoría, así como en el medio institucional que se determine (sitio web, repositorio o enlace oficial).

Artículo 21. INCORPORACIÓN AL PEI

El presente SIEE se integra al Proyecto Educativo Institucional (PEI) como documento anexo y se articula con el Manual de Convivencia vigente. Su aplicación será obligatoria para toda la comunidad educativa y orientará los procesos de evaluación, promoción, seguimiento y reclamaciones académicas en la Institución.

Artículo 22. VIGENCIA

El presente SIEE rige a partir de su aprobación y publicación institucional, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo N.º 1 de 2026 del Consejo Directivo**,** y será aplicable para el año lectivo 2026, sin perjuicio de las actualizaciones que, de acuerdo con la normatividad vigente y el procedimiento institucional, se adopten posteriormente.

Artículo 23. DEROGATORIA Y SUSTITUCIÓN

En virtud de lo establecido en el Acuerdo N.° 001 de 2026 del Consejo Directivo**,** el presente SIEE sustituye las disposiciones contenidas en el Acuerdo N.° 6 de 2023 y demás normas institucionales que le sean contrarias en materia de evaluación de los estudiantes.

Artículo 24. PUBLICACIÓN

El presente SIEE será publicado en el medio institucional definido para su consulta y conocimiento por parte de la comunidad educativa.

Anexo 1 Formato de autoevaluación de primaria

Referencia: Decreto 1290 de 2009 (SIEE incluye procesos de autoevaluación).

Escala por periodo: 🙂 Lo logré | 😐 En proceso | ☹️ Necesito apoyo. Marque una opción en cada casilla.
Estudiante: _____ Grado/Grupo: _____ Asignatura: _____
Docente: _____ Año escolar: 2026

A.

Criterios	P1	P2	P3	P4
1. Asisto y llego puntual	[ ] 🙂 [ ] 😐 [ ] ☹️	[ ] 🙂 [ ] 😐 [ ] ☹️	[ ] 🙂 [ ] 😐 [ ] ☹️	[ ] 🙂 [ ] 😐 [ ] ☹️
2. Pongo atención y sigo instrucciones	[ ] 🙂 [ ] 😐 [ ] ☹️	[ ] 🙂 [ ] 😐 [ ] ☹️	[ ] 🙂 [ ] 😐 [ ] ☹️	[ ] 🙂 [ ] 😐 [ ] ☹️
3. Entrego actividades a tiempo	[ ] 🙂 [ ] 😐 [ ] ☹️	[ ] 🙂 [ ] 😐 [ ] ☹️	[ ] 🙂 [ ] 😐 [ ] ☹️	[ ] 🙂 [ ] 😐 [ ] ☹️
4. Participo con respeto y convivo bien	[ ] 🙂 [ ] 😐 [ ] ☹️	[ ] 🙂 [ ] 😐 [ ] ☹️	[ ] 🙂 [ ] 😐 [ ] ☹️	[ ] 🙂 [ ] 😐 [ ] ☹️
5. Trabajo en equipo y colaboro	[ ] 🙂 [ ] 😐 [ ] ☹️	[ ] 🙂 [ ] 😐 [ ] ☹️	[ ] 🙂 [ ] 😐 [ ] ☹️	[ ] 🙂 [ ] 😐 [ ] ☹️
6. Cuido mis materiales y el aula	[ ] 🙂 [ ] 😐 [ ] ☹️	[ ] 🙂 [ ] 😐 [ ] ☹️	[ ] 🙂 [ ] 😐 [ ] ☹️	[ ] 🙂 [ ] 😐 [ ] ☹️

B. Trazabilidad

Periodo/Fecha	Reflexión	Compromiso	Firmas
P1 ____/____	Lo mejor: _____ Por mejorar: _____ _____	_____ _____ _____	Estudiante: _____ Docente: _____
P2 ____/____	Lo mejor: _____ Por mejorar: _____ _____ _____	_____ _____ _____	Estudiante: _____ Docente: _____
P3 ____/____	Lo mejor: _____ Por mejorar: _____ _____	_____ _____ _____	Estudiante: _____ Docente: _____
P4 ____/____	Lo mejor: _____ Por mejorar: _____ _____	_____ _____ _____	Estudiante: _____ Docente: _____

Anexo 2 Formato de autoevaluación de asignaturas académicas

Referencia: Decreto 1290 de 2009 (SIEE incluye procesos de autoevaluación).

Escala por periodo: 5 Excelente, 4 Alto, 3 Básico, 2 Bajo, 1 Muy bajo.

Estudiante: _____ Grado/Grupo: _____ Asignatura: _____

Docente: _____ Año escolar: 2026

A. Autoevaluación

N°	Criterios	DESCRIPCIÓN	P1	P2	P3	P4
1	Asistencia y puntualidad	Asisto regularmente, llego a tiempo y justifico ausencias				
2	Responsabilidad académica	Cumplo con tareas, trabajos y estudio previo a evaluaciones				
3	Entrega oportuna	Entrego actividades completas y en los tiempos establecidos				
4	Participación y actitud	Participo activamente y con disposición positiva				
5	Comprensión	Comprendo y aplico lo aprendido en clase				
6	Organización	Mantengo ordenado cuaderno y materiales				
7	Trabajo en equipo	Respeto y aporto en actividades grupales				
8	Convivencia	Respeto normas y entorno				
9	Honestidad	Actúo con ética académica				
10	Autonomía	Busco mejorar y resolver dudas				

Autoevaluación (valoración de 1.0 a 5.0): TOTAL

B. Trazabilidad

Periodo/Fecha	Reflexión	Compromiso	Firmas
P1 ____/____	Lo mejor: _____ Por mejorar: _____	_____ _____	Estudiante: _____ Docente: _____
P2 ____/____	Lo mejor: _____ Por mejorar: _____ _____	_____ _____ _____	Estudiante: _____ Docente: _____
P3 ____/____	Lo mejor: _____ Por mejorar: _____	_____ _____ _____	Estudiante: _____ Docente: _____
P4 ____/____	Lo mejor: _____ Por mejorar: _____	_____ _____	Estudiante: _____ Docente: _____

Anexo 3 Formato de autoevaluación de asignaturas técnicas

Referencia: Decreto 1290 de 2009 (SIEE incluye procesos de autoevaluación).

Escala por periodo: 5 Excelente, 4 Alto, 3 Básico, 2 Bajo, 1 Muy bajo.

Estudiante: _____ Grado/Grupo: _____ Especialidad: _____

Docente: _____ Año escolar: 2026

A.

Criterios	P1	P2	P3	P4
1. Cumplo el Manual de Seguridad del taller				
2. Uso adecuado de Elementos de Protección Personal según la actividad				
3. Responsabilidad con máquinas y herramientas				
4. Cuidado y ahorro de materiales/insumos				
5. Orden, aseo y manejo de residuos				
6. Sigo procedimientos y verifico calidad				
7. Trabajo en equipo y comunicación				
8. Registro/bitácora de procesos y resultados				
Autoevaluación (valoración de 1.0 a 5.0):	**P1 ____**	**P2 ____**	**P3 ____**	**P4 ____**

B. Trazabilidad

Periodo/Fecha	Reflexión	Compromiso	Firmas
P1 ____/____	Lo mejor: _____ Por mejorar: _____ _____	_____ _____ _____	Estudiante: _____ Docente: _____
P2 ____/____	Lo mejor: _____ Por mejorar: _____ _____ _____	_____ _____ _____	Estudiante: _____ Docente: _____
P3 ____/____	Lo mejor: _____ Por mejorar: _____ _____	_____ _____ _____	Estudiante: _____ Docente: _____
P4 ____/____	Lo mejor: _____ Por mejorar: _____ _____	_____ _____ _____	Estudiante: _____ Docente: _____